

Informe:

Trama urbana y violencia de género en Potries



Ajuntament
de Potries

Índice

Introducción.....	3
¿Qué son los puntos negros?.....	3
Normativa	3
Características de la escena urbana de Potries.....	8
Violencia de género. Diferentes formas de manifestación de la violencia contra las mujeres.	12
Proceso participativo.....	15
Percepción de la seguridad.....	22
Diferencia entre la noche y el día	22
Visibilidad espacial: ser vistas.	22
Vigilancia formal.....	23
Urbanismo en igualdad.....	24
Propuestas de actuación.....	26
Mapa de lugares que generan inseguridad (fruto del proceso de participación ciudadana)	26
Acciones globales.....	27
Área 1: Zonas peatonales o con poco tránsito	27
Área 2: Plazas	27
Área 3: Seguridad pública y Vigilancia	28
Área 4: Parques y zonas verdes	28
Área 5: Nueva señalética y nomenclatura urbana	28
Área 6: Visibilidad.....	29

Introducción

En el presente informe, asociado al plan de mejora de la movilidad urbana de Potries, se presentan las principales estrategias para evitar que en la ciudad pueda haber espacios propensos a la violencia de género. En esencia, este proyecto pretende introducir la perspectiva de género en la escena urbana desde, al menos, el punto de vista de la lucha contra las agresiones por razón de sexo. Una inclusión que pretende significar el inicio en un cambio de modelo que proyecte las políticas de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos que atañen a la ciudadanía.

La apuesta por una ciudad sostenible en los aspectos sociales se acoge también en una localidad que erradica todo tipo de violencia de género, sea más o menos manifiesta. Este tipo de planificaciones se presentan relacionadas con las líneas políticas marcada por la Organización de Naciones Unidas o por el Gobierno de España. La denominada Agenda 2030 de **Objetivos de Desarrollo Sostenible** recoge como propósitos de la humanidad la “igualdad de género”, la “reducción de las desigualdades” y las “ciudades y comunidades sostenibles”, razones que se reflejan en el presente informe.



¿Qué son los puntos negros?

Se trata de espacios que existen en la escena urbana que presentan algún tipo de característica que los hace propensos a ser escenarios de algún tipo de violencia. Suelen responder a una morfología concreta: falta de seguridad, lugar apartado, ausencia de iluminación, espacios cerrados o con pocas salidas, etc.

Normativa

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, ratificada por el Estado español en 1983. La Convención entera es de interés, sin embargo, cabe recalcar el artículo siguiente:

Artículo 4.1.: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la "igualdad de facto" entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato".

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo 2: "La Comunidad tendrá por misión promover, [...], un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros"

Artículo 13.1: "[...] el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Artículo 141: "1. Cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

3. El Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 251 y previa consulta al Comité Económico y Social, adoptará medidas para garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato para hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, incluido el principio de

igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

4. Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales”.

CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

Capítulo III – Igualdad. Artículo 21.1 – No discriminación: “Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual”.

Capítulo III – Igualdad. Artículo 23 – Igualdad entre hombres y mujeres: “La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado”.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 1.1: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Artículo 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Artículo 14.: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

LA LEY 3/2007 DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

ARTÍCULO 1 Objeto de la Ley

1 Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los [artículos 9.2 y 14 de la Constitución](#), alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

ARTÍCULO 3 El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

3.7 LEY 9/2003, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 1.: “La presente ley tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana”

Artículo 4. : "1. Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

2. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato"

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 203 DE LAS NACIONES UNIDAS

La Agenda 2030 las Naciones Unidas tiene como Objetivo 5 la Igualdad de Género a través de impulsar el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres a través de un objetivo específico y de forma transversal en otros objetivos.

Según explica el contenido de la Agenda 2030, la sociedad sigue teniendo que hacer frente a retos fundamentales para conseguir la igualdad real y efectiva. A pesar de la igualdad reconocida en la Constitución y en el ordenamiento jurídico, y de los significativos progresos realizados en los últimos años, persisten discriminaciones que van desde las formas más extremas como las que sufren las mujeres víctimas de violencia, a las menos perceptibles que se dan día a día en todos los ámbitos conocidas como micromachismos.

En este sentido es fundamental atender a colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

Para superar todos los problemas y discriminaciones, la Agenda 2030 tiene como metas:

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres en los Ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Características de la escena urbana de Potries.

Potries se ubica en el sur de la provincia de Valencia, en la comarca de la Safor. El relieve de la comarca está formado por la vega del curso río Serpis, cuyo aprovechamiento es agrícola en regadío, principalmente huertas que contrasta con el secano de las zonas montañosas.

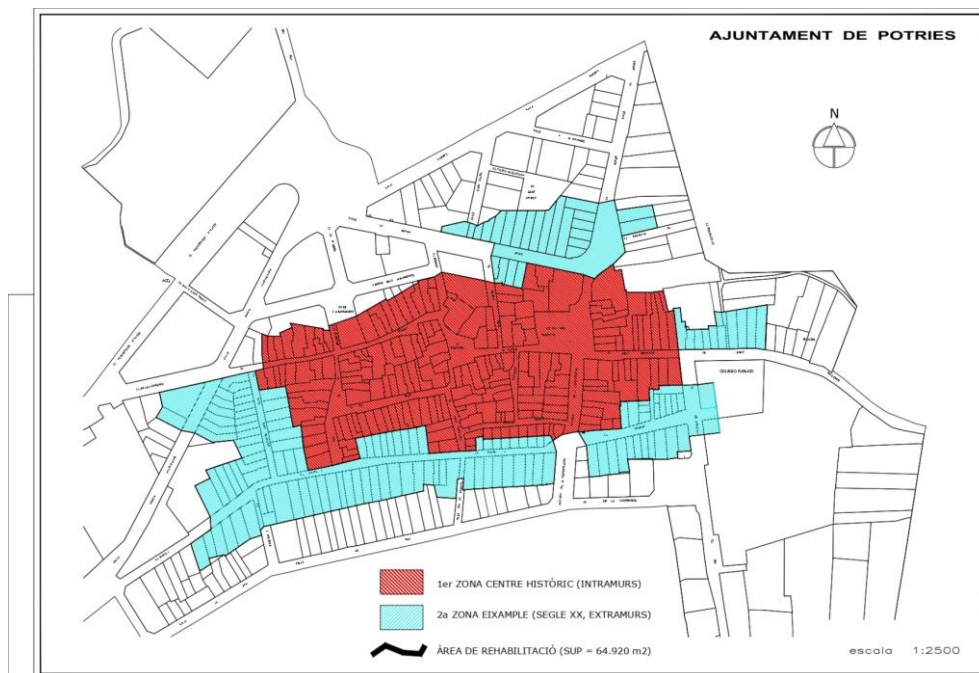
Esta comarca valenciana se caracteriza por un frente litoral muy dinámico compuesto por el eje Gandia-Oliva mientras que hacia el interior se van sucediendo diferentes localidades de medio tamaño que presentan rasgos sociodemográficos más típicos del interior.

Potries se encuentra junto CV-680 en un único ramal que une Villalonga con Gandia y por tanto es la principal vía de conexión de la localidad con la red autonómica y nacional de autovías. La localidad cuenta con el diseño de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que tiene como ámbito de actuación todo el municipio, en especial el casco urbano y aquellas vías de comunicación

de competencia municipal. Siendo la movilidad un ámbito estratégico para mantener a competitividad de la industria local, así como un elemento básico para garantizar la calidad de vida de los vecinos. El núcleo urbano de Potries presenta una morfología con relieves suaves lo que ha permitido un desarrollo urbano relativamente regular desde las partes más antiguas situadas en el entorno de la iglesia y la calle mayor hacia la periferia de la localidad.

El núcleo urbano se mantiene generalmente compacto y dotado con buenos servicios urbanos, en especial los destinados a iluminación que es bastante regular por todo el casco urbano.

Según la época de desarrollo las calles presentan diferentes características tal como se describe a continuación.



La primera zona intramuros, y parte mas antigua de la localidad se caracteriza por un trazado irregular de las calles con secciones muy variables entre los 3 y 5m aproximadamente. En estas calles las aceras son bastante inaccesibles lo que ha favorecido la implantación de la plataforma única como solución a los problemas de movilidad.



Ilustración 1 Plaza de L'Església

En la zona intramuros destacan las plazas del Pais Valencià y la Plaza de L'Església como espacios oxigenadores y más amplios donde se desarrollan las actividades municipales en comunidad (Fiestas, mercado,...).

En la primera zona de desarrollo extramuros que principalmente abarca las calles Jaume I, San Joan Baptista, Calle Gandia y parte de la Av. De la Safor. Tiene similitudes con el núcleo primigenio, si bien el trazado de las calles es más regulares y las secciones más amplias .



Ilustración 2 c/ Jaume I

Los nuevos desarrollos ya siguen los canones constructivos más recientes, con secciones de las calles totalmente regulares, trazados más anchos y rectos además de aceras más anchas y accesibles.

Algunas de estas calles ya están dotadas con arbolado que puede causar sombras a la iluminación pública generando situaciones de inseguridad.



Violencia de género. Diferentes formas de manifestación de la violencia contra las mujeres.

El concepto de “violencia de género” abarca numerosos ámbitos que van mucho más allá de la relación entre hombres y mujeres, sino que repercute en la realidad en manifestaciones muy distintas, algunas de ellas más ocultas, sin cuya detección no se puede conseguir vivir en una realidad más justa, igualitaria y sin discriminaciones. La forma de ser víctimas de la violencia de género debe de analizarse de acuerdo con los distintos elementos de dominio que se entrelazan en la cotidianidad de las personas. La relación que existe entre la persona o institución que ejerce la violencia con la víctima o víctimas es clave. En el presente informe tratamos de corregir los problemas que puedan existir en la vía urbana de Porties, así como poner de relieve las demandas de la ciudadanía a través de procesos participativos.

¿Cómo se manifiesta la violencia de género?

Habitualmente mencionamos cinco grandes marcos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y social:

- Física: aquélla ejercida contra la mujer que atente o pretenda atentar contra su vida o integridad física. Cualquier acto no accidental que produzca o pueda producir daño físico. Se incluyen acciones tales como empujar, golpear, lanzar objetos, etc; aquéllas que produzcan o puedan producir lesiones graves e incluso la muerte de la mujer, pasando por las lesiones que conlleven tratamiento médico-quirúrgico o lesiones sin ingreso clínico. Tiene la misma consideración de maltrato físico la omisión de ayuda ante enfermedades o lesiones derivadas de las agresiones. Este tipo de maltrato es la forma más conocida de la violencia ejercida por la pareja o expareja, ya que su impacto es muchas veces evidenciado en el cuerpo de las mujeres.
- Psicológica: aquélla que causa o pretende causar daño o sufrimiento psicológico o emocional, negación de la dignidad de la mujer víctima, inseguridad, falta de respeto a sí misma, dependencia emocional, pérdida de autoestima, aislamiento social o cualquier otra forma de privación de su libertad, a través de amenazas, insultos, humillaciones, la imposición de sumisión incondicional, o el sometimiento a vigilancia constante. Incluye conductas verbales coercitivas (por ejemplo, los insultos) y conductas no verbales coercitivas aunque no vayan dirigidas al cuerpo de la pareja (por ejemplo golpear puertas o destrozando objetos). Los malos tratos psicológicos hacen referencia a conductas intencionadas que producen daño psicológico, desvalorización o sufrimiento, incluyendo insultos, vejaciones, gritos, silencios, amenazas, acusaciones, críticas de las ideas del otro, etc.

Estas conductas pueden ejercerse en público o en privado y son extremadamente difíciles de detectar cuando el maltratador sólo expresa estos comportamientos en privado.

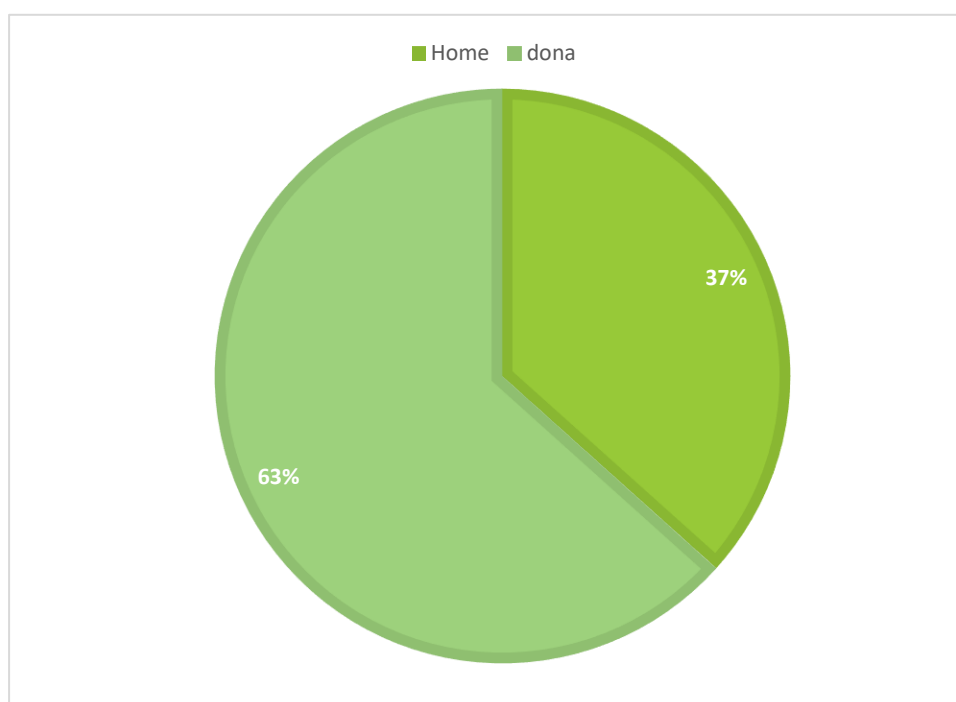
- Sexual: cualquier acto de naturaleza sexual impuesto a una mujer. Incluye conductas como agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo, provocación sexual, corrupción de menores, prostitución forzada y pornografía de menores. Dicha violencia no suele percibirse como tal dentro de la pareja, ya que está naturalizada, al asumir hombres y mujeres que la relación sexual dentro del matrimonio es un derecho del marido y una obligación de la esposa. Generalmente, las mujeres no reconocen que la sexualidad forzada es una violación. A continuación, se detalla la diferencia entre agresión, abuso y acoso sexual:
 - Agresión sexual: es una relación sexual no consentida, que se consigue por medio de violencia o intimidación. El caso más paradigmático es la violación en sus diferentes formas.
 - Abuso sexual: se trata de la realización de conductas de contenido sexual sin hacer uso de la violencia o la intimidación. El Código Penal diferencia los abusos sin consentimiento y aquéllos en los que existe engaño o prevalimiento.
 - Acoso sexual: se trata de solicitar favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios continuada o habitual, causando en la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante. Este hecho puede producir una serie de cambios en el comportamiento laboral de la víctima tales como evitar encontrarse a solas con el acosador, vestirse de una manera determinada, etc.; además, en el ámbito laboral puede que la víctima sea despedida, o que no se le ascienda, o ser amenazada con este tipo de actos.
- Económica o financiera: cualquier acción consistente en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una mujer y, si procede, de sus hijas o hijos o de otras personas económicamente dependientes de ella, así como la limitación en la disposición de los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja. El maltrato económico tiene que ver, más que con la falta de recursos económicos, con las prioridades de uso de los mismos. Este control se produce independientemente de que la mujer tenga trabajo remunerado o no.

- Social: este tipo de maltrato se produce cuando la mujer es aislada, se la aleja de sus familiares y amistades, se la descalifica o ignora en público, etc. Todas éstas son conductas que producen daño psicológico.

Proceso participativo

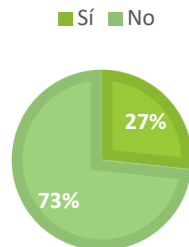
Con el propósito de acercarse a las demandas de la ciudadanía del municipio de Potries se ha realizado un proceso de participación, mediante recursos telemáticos, que presentaba el objetivo de analizar sociológicamente la percepción de la seguridad desde la perspectiva de género.

Este proceso analítico ha combinado preguntas cerradas, a las que las personas participantes solo tenían una opción de respuesta, con otro tipo de cuestiones abiertas. En estudios de esta naturaleza se remarca la necesidad de enfocar el análisis como una recogida de datos, por eso son muy importante las cuestiones abiertas que posibilitan a la persona encuestada indicar respuestas con un grado de concreción que resulta relevante para este informe. Por lo que respecta a los datos de la encuesta, han participado un total de 32 habitantes de Potries. El proceso ha tenido una mayor aceptación entre las mujeres, que representa un 63% del total de los participantes. Por otro lado, han participado un 37% de varones.

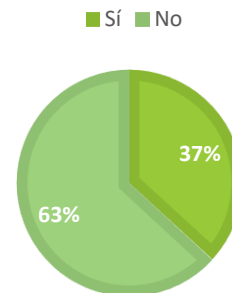


Tras presentar la cuestión sobre la que versaba la cuestión, se interrogó al total de los encuestados sobre su experiencia vital en relación con la seguridad en la localidad. Del total de ambos sexos, un 73% afirma no haberse sentido inseguro en el municipio. Si centramos estas respuestas en el sexo femenino se observa como proporcionalmente más mujeres se sienten inseguras que hombres

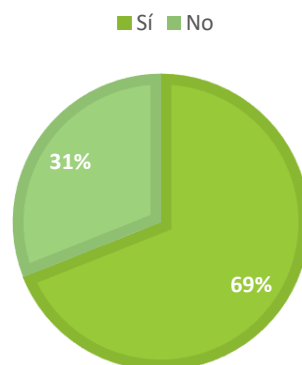
¿SE HA SENTIDO ALGUNA VEZ INSEGURO/A EN SU MUNICIPIO?



MUJERES: SENSACION DE INSEGURIAD



CREE QUE HAY LUGARES EN POTRÍES DONDE LA CIUDADANÍA SE PUEDE SENTIR INSEGURA?



Por lo que corresponde a preguntas sobre la seguridad, la mayoría de las personas encuestadas sí que perciben que en su municipio hay espacios que son proclives a la sensación de inseguridad. Para especificar los espacios que detecta la ciudadanía se les solicitó que indicaran la ubicación. Las respuestas fueron las siguientes:

Pe'ls carrers peatonals entre altres, es a dir, els que no es permet aparcar per lo general

En el caminal cap a la piscina o en carrers apartas i poc il·luminats

Jardí Sanchís Guarner i els afores en general

En el parque que está por el almacén de Olaso. Y yendo al parque de la concordia.
C/la font, c/ cantereria
Per els voltants del poble
Cuansevol carrer
Bars
Carrer terrisseria, es un carrer peatonal i sempre hi han cotxes aparcats impossibilitant veure tot l'espai i considerant que es un carrer cap a les afores.
Pe'l jardinet, carrers centrals i perifèrics, com per exemple la fira.
Al jardí que está al final del carrer Jaume I
Falta de llum i apartats del poble
Per la zona de l'almacén
Las zonas recreativas para niños y adolescentes, están apartadas y oscuras.
Els carrers de l'entrada per la font; el jardí sanchis guarnier
Falta llum zona infantil parc infantil casal jove i als monuments Històrics casa fosca casa clara
Cap
Cuansevol carrer
Afores
en general els espais foscos i amb poca fluxe de gent es percebem com a més insegurs. Tanmateix, hi ha investigacions que demostren que la violència masculina es dona majoritàriament en els espais íntims (dins de casa). Aquesta vessant no està contemplada.
Jardines, a les afores
Parc de la Concordia, voltant del magatzem de taronges, als bars (públic eminentment masculí i amb actituds masculines)
Xispa, jardinet, poliesportiu
Alguns racons de les afores i no tan fora del poble com per exemple baix l'ermita (rejolar)...
Parcs
És un poble tranquil i mai m'he sentit insegura, però hi ha alguns llocs poc il·luminats com el final del carrer Sant Salvador cap a la font i la pujada a l'ermita.

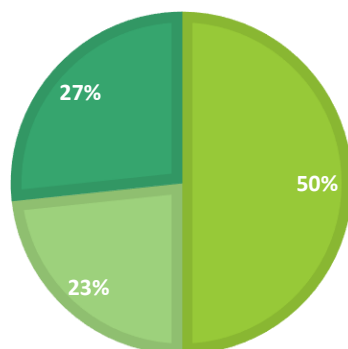
Además de ello, se pretendió analizar la percepción de la seguridad según estaciones del año. Más del 85% de las personas participantes han indicado que el invierno es la estación del año que más inseguridad produce en el municipio. Cabe remarcar que se trata de la estación del año con menos presencia de “vida urbana” a causa de las temperaturas y también la que más horas al día son de noche. Se confirma la hipótesis de la vital relevancia sobre la visibilidad como elemento capital en contra de las violencias machistas.



Siguiendo con la búsqueda de la percepción de ausencia de iluminación y de vida urbana activa, se interrogó a las personas encuestadas sobre la consideración de peligrosidad en la noche. El 50% de los encuestados han afirmado que sí que consideran más insegura la noche que el día, mientras que un 27% opina que depende de más factores, entendiendo que apelan a la especificidad de las circunstancias en cada caso. Por último, un 23% de la ciudadanía participante en este proceso ha negado que la noche sea más insegura que el día.

¿CONSIDERA QUE LA NOCHE ES MÁS INSGURA QUE EL DIA EN POTRÍES?

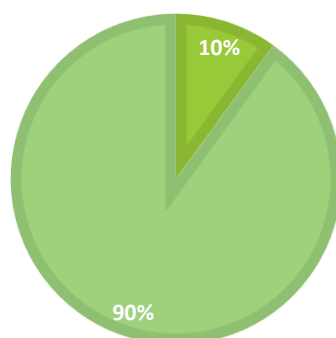
■ Sí ■ No ■ Depèn



El municipio de Potries no cuenta con un cuerpo de policía local propio. No obstante ello, algunas instituciones de los cuerpos y fuerzas del Estado se encargan de las tareas de seguridad. Con ánimo de establecer el modo en que la ciudadanía percibe esta cuestión se han elaborado dos cuestiones, una cerrada y otra abierta. El 90% de las personas que han participado en este proceso manifiesta que la vigilancia activa por parte de los cuerpos de seguridad públicos no llega a todos los espacios de la trama urbana del municipio.

PENSA QUE LA VIGILÀNCIA DELS COSSOS DE SEURETAT PÚBLICS ARRIBA A TOTS ELS LLOCS?

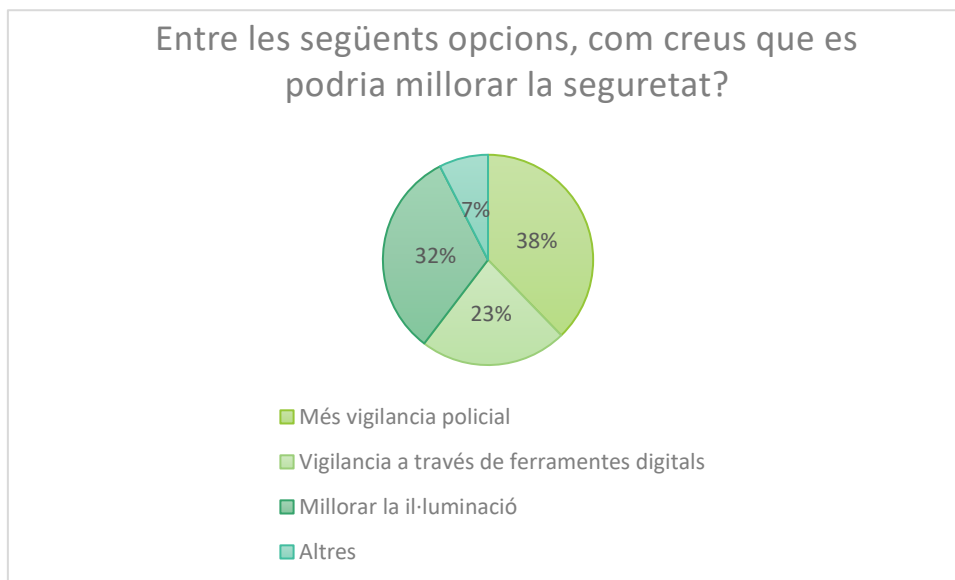
■ Sí ■ No



Seguidamente, se les preguntó que argumentaran la respuesta. Los principales comentarios fueron los siguientes:

A Potries es dependen dels cossos de seguretat externs i roden quan poden, al meu pensar hi hauria de tindre més presència
No hi ha cos de seguretat al municipi. La GC no va per dins del poblat, sols pe'ls carrers principals com la plaça o de fàcil accés.
Perque no hi ha vigilància tot el dia
No he vist cossos de seguretat pública a Potries
Perquè els cossos de seguretat passen 1 vegada al dia i de passada
No ve la presència dels cossos de seguretat molt a sovint.
Creo que no hay.
Perque no hi ha alguacil ni policia municipal al poble
No tenim cossos de seguretat al poble
Perquè es poca la presència de FFi CC S
A Potries no hi han
Apenes vegem als cossos de seguretat per el poble.
Quins cosos Hi ha al poble???
Considere que Potries no és un poble perillós
Perquè a Potries no ve quasi cap cos de seguretat.
No tenim cossos de seguretat
Perquè no hi ha policia local
No hi ha policia Municipal, la GC sols volta de tant en tant.
No ve tots els dies o amb poca freqüència
No hi han
No veig ninguna vigilància ni de dia, ni quan es fa fosc per els carrers, ni per les afores.
En general, a tots els llocs no es pot arribar amb la vigilància
Considere que no hi ha cap vigilància, més enllà de veure passar la guardia civil alguna vegada pel municipi, ignore amb quina finalitat, doncs, tot i que veja cotxes mal aparcats, no multen. I si els vols avisar per a qualsevol cosa, es passen la pilota...no és aquest telèfon, cride a Vilallonga, on hi ha un horari molt curt....si aconseguixes parlar amb algú...si podem passarem....no passen....o passen al cap d'una hora. Davant qualsevol denuncia, no crec que hi haja actuació per part de la guàrdia civil. I al poble no hi ha cap cos de seguretat, més enllà del ja exposat.
Simplement perque no nia servei de Policia

Como conclusión de todas las opiniones mostradas, la presencia de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en Potries es insuficiente. Por último, se les pregunto sobre las principales herramientas que la escena urbana puede aportar a la lucha contra las violencias de género en las localidades. Estas son: el incremento de la vigilancia política, la vigilancia a través de herramientas digitales o la mejora de la iluminación. La mayor parte de los encuestados (38%) apuesta por la vigilancia policial, seguido de cerca, con un 32%, de la mejora de la iluminación y, por último, un 23% ve favorable el uso de vigilancia a través de herramientas digitales.



Percepción de la seguridad

La violencia de género también juega un papel en el estado psicológico de las mujeres. El hecho de saberse expuestos o expuestas a algún tipo de violencia determinado (sea de la naturaleza que sea, también por la de género) provoca una sensación de inseguridad que se puede traducir en consecuencias negativas para el normal desarrollo de la vida de una persona.

Las mujeres víctimas de experiencias de violencia de género presentan secuelas psicológicas: se pueden sentir amenazadas, perseguidas e incluso en algunos casos sentir rechazo hacia el contacto social. En la escena urbana la percepción de lugares con poca seguridad. En el epígrafe que se presenta a continuación remarcamos 3 realidades de la escena urbana

Diferencia entre la noche y el día

La multiplicidad de acciones que se llevan a cabo durante el día, así como la presencia de luz natural provoca que los espacios urbanos sean percibidos con más seguridad. Es por ello que en el proceso participativo antes presentado la mayor parte de los encuestados han afirmado que la luz, tanto natural como artificial, es una de las herramientas principales que evitan la sensación de inseguridad. Pero no es solo la cuestión de la iluminación la que se tiene que poner de relieve, durante el día se producen más actividades en la escena urbana y hay un mayor grado de visibilidad entre personas, una cuestión que parece ahuyentar el peligro.

Visibilidad espacial: ser vistas.

La importancia que tiene la comunidad en el entorno es clave. La sociedad actúa en conjunto, marca los valores predominantes determinado que está bien que no. Es importante destacar que las "desviaciones" en el comportamiento habitual de los habitantes de una comunidad también tienen origen en la misma, pero se evita que estas actuaciones tengan lugar en espacios en los que la sociedad actúa.

La sociedad actúa en el día a día de la comunidad: en las calles, en los mercados, en el tráfico, etc. Indirecta o directamente las personas están en contacto entre ellas y, de alguna forma, se tiene una actitud "in vigilando". Esto provoca una situación de seguridad para las personas susceptibles de ser víctimas y un riesgo mayor para las personas que pretenden agredir. Es por ello por lo que deben primar los espacios que sean vistos desde muchos ángulos de visión. El hecho de "ser vistas" en el espacio público se traduce en una oportunidad para desarrollar espacios urbanos más seguros.

Vigilancia formal

Más allá del papel que juegan las comunidades al autorregularse en su cotidianidad, se pueden introducir mejoras en dos cuestiones relevantes. En primer lugar, la vigilancia policial es clave tanto como elemento disuasorio ante un posible crimen como para actuar "in situ". En muchas ocasiones los municipios no cuentan con los recursos de cuerpos de seguridad necesarios, por ello es importante actuar no solo con personal sino con otros elementos de vigilancia activa, como por ejemplo las cámaras de seguridad u otro tipo de instrumentos tecnológicos que puedan ser útiles y que se encajen dentro de la legalidad.

Urbanismo en igualdad

Para combatir el uso del espacio público como un lugar de dominio de un género hacia otro debemos de poner de relieve su origen y naturaleza. Para ello hemos de analizar el concepto “Pertenencia de género” que se puede definir de la siguiente manera:

“la situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su **inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la vida de mujeres y de hombres**, ya sea en el análisis de un hecho o de una realidad, en la planificación o ejecución de una intervención o en el desarrollo de un procedimiento administrativo”¹

Estos efectos que pueden ser distintos según la variable género se traducen en discriminaciones que se deben de detectar y corregir. En muchas ocasiones esta pertenencia de género se traduce en un tipo de violencia social. Para superar este tipo de visión se debe de remarcar que la neutralidad de espacios no siempre existe. En la terminología de la igualdad de género nos referiríamos a estas cuestiones como la “falacia de la neutralidad”, una forma de análisis que pone el foco no solo en la forma en la que se manifiestan las realidades en el espacio urbano sino en como estas repercuten en la vida de las personas.



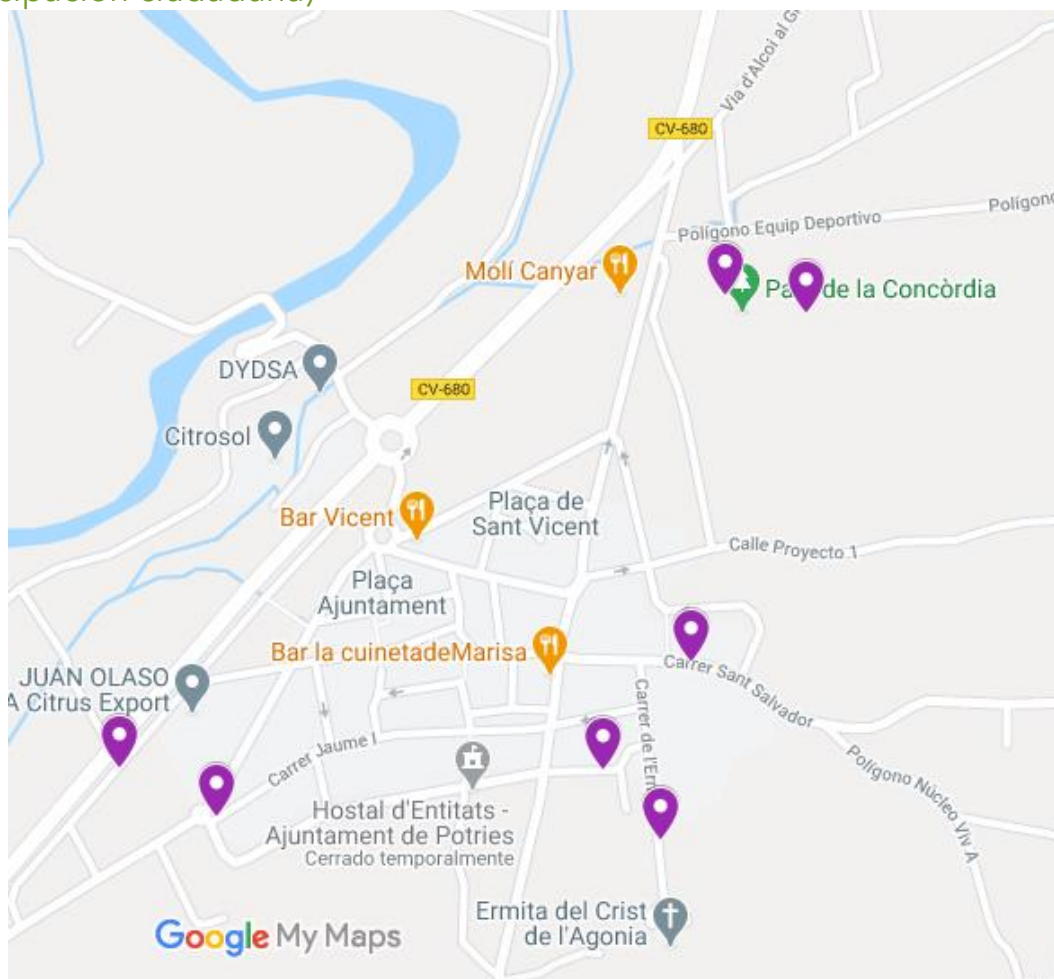
Señales como las que se adjuntan pueden traducirse en la perpetuación de roles de género que remarcan la estructura de dominación de los hombres hacia las mujeres. Este tipo de señalética, cada vez menos presente debe ser erradicada para acabar con la aparentemente neutra “pertenencia de género”. En Potries todas las señales nuevas que se impulsen en el municipio deben de estar ser verdaderamente neutras y no perpetuar ningún tipo de discriminación.

¹ Definición extraída de LIKaDI: Normativa con impacto de género positivo en la igualdad. Cómo elaborar una norma con impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres, Instituto Andaluz de la Mujer: 2007.

Propuestas de **actuación**

Propuestas de actuación

Mapa de lugares que generan inseguridad (fruto del proceso de participación ciudadana)



Con color morado aparecen los lugares específicos remarcados por la ciudadanía que ha formado parte del proceso de participación ciudadana. Además de los puntos específicos aquí remarcados, cabe incluir que se ha reiterado la peligrosidad de “las afueras”.

Los puntos son:

- Parc de la Concordia
- Inmediaciones de la Pisciana y el Polideportivo municipal
- Zona fabril de la calle Ferrocarril d'Alcoi
- Pujada a l'ermita
- Final del carrer Jaume I
- Carrer Cantereria
- Carrer Sant Salvador

Acciones globales

Área 1: Zonas peatonales o con poco tránsito	
Acciones	Impulsar que los itinerarios para las para los peatones sean agradables, tranquilos y seguros. Evitar que se creen desniveles que dificulten la visibilidad de los recorridos. Mejorar la accesibilidad segura para las personas con movilidad reducida. El acceso universal también es perspectiva de género. Mejorar la señalización de cruces. Visibilidad de zonas de afluencia como las zonas de contenedores
Indicadores de seguimiento	- Nuevos itinerarios urbanos (documento que acredite obras o modificaciones relacionadas con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible) - Obras realizadas para mejorar la accesibilidad en el municipio - Modificaciones en la iluminación

Área 2: plazas	
Acciones	Las plazas, como espacio de encuentro, deben de ser acogedoras, abiertas y bien iluminadas Impulsar la visibilidad de todos los ángulos de las plazas, mediante la reestructuración del espacio urbano.
Indicadores de seguimiento	- Modificaciones en la iluminación - Obras realizadas (si se considera)

Área 3: Seguridad pública y Vigilancia	
Acciones	Impulsar sistemas de vigilancia pasiva Impulsar sistemas de vigilancia activa Solicitar un refuerzo de la presencia policial en el municipio
Indicadores de seguimiento	- Instalación de sistemas de vigilancia - Documento de solicitud a la Delegación del Gobierno de refuerzo de la presencia policial

Área 4: Parques y zonas verdes	
Acciones	Adaptar los parques a las diferentes realidades introduciendo la perspectiva de género, a ámbitos como la accesibilidad o la convivencia entre criaturas de ambos géneros.
Indicadores de seguimiento	- Listado de elementos nuevos (mobiliario, zonas de juego, etc.) instalados en los parques y zonas verdes

Área 5: Nueva señalética y nomenclatura urbana	
Acciones	Introducir en la señalética urbana elementos que hagan referencia a las mujeres: carteles de zonas para dar el pecho, señalizaciones de salida donde el peatón no tenga una fisionomía estrictamente masculina, etc. Se debe de velar por acabar con la Pertenencia de género. Introducir nombres de referentes femeninos en el callejero municipal para visibilizar el papel de las mujeres Introducir placas de municipio comprometido con la erradicación de la violencia contra las mujeres
Indicadores de seguimiento	- Listado de cambios en la señalética urbana introducidos

	- Listado de calles con denominación femenina
--	---

Área 6: Visibilidad	
Acciones	Garantizar que todos los espacios del núcleo urbano del municipio cuenten con visibilidad desde, al menos, dos ángulos de visión Mejorar la iluminación nocturna, es especial en las zonas más alejadas de espacios de habitabilidad Actuar con iluminación en los espacios marcados por el proceso de participación ciudadana
Indicadores de seguimiento	- Introducciones de nuevos elementos para la mejora de la iluminación